



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027



Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del Cantón Pindal, conforme lo establece el Art. 15 de la **ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA, ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS Y ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, SIN TÍTULO DE PROPIEDAD EN EL CANTÓN PINDAL**: Pongo en conocimiento del público en general el trámite que se está llevando a cabo en las oficinas del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, seguido por los señores: **OSMAR JAVIER GUERRERO CALLE**, con cédula de ciudadanía Nro. 1103942320 y **MARÍA FABIOLA CASTILLO SISALIMA**, con cédula de ciudadanía Nro. 1104158728, domiciliados en la Parroquia Milagros, cantón Pindal, Provincia de Loja, quienes han solicitado la adjudicación de un predio, ubicado en la Parroquia Milagros, cantón Pindal, Provincia de Loja, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE**: Del punto 1 al punto 2, con propiedad de Tuesman Guerrero, con una distancia de 23,07 metros; **POR EL SUR**: Del punto 3 al punto 4 con propiedad de la Señora Adela Calle, con una distancia de 20,72 metros; **POR EL ESTE**: del punto 2 al punto 3, con Vía a Escuela Eduardo Hanner, con una distancia de 21,07 metros; **POR EL OESTE**: Del punto 1 al punto 4, con propiedad de la señora Blanca Luz Obaco Arias, con una distancia de 17,17 metros; y, cuya área total es de **419,76 metros cuadrados**. El proceso reposa en la oficina de la Procuraduría Sindica del GADM del cantón Pindal, Provincia de Loja, contiene lo siguiente: 1) Solicitud al Señor Alcalde del GADM PINDAL en hoja valorada Nro. 016004. 2) Acta de Adjudicación, Inspección de predio para Adjudicación. 3) Levantamiento planimétrico del predio con nombre, firma y registro del profesional que asume la responsabilidad de los datos consignados. 4) Ubicación geográfica: cuadrículas de coordenadas de ubicación; escala de la representación geométrica; cuadro de coordenadas de ubicación espacial de los vértices del polígono; WGS 84; Rumbo de los lados del polígono de linderación; Dimensiones del polígono del deslinde predial y nombre de los colindante. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público en el cual consta en el tiempo, el modo y el medio en cómo se ha obtenido la posesión del predio. Particular que se pone en conocimiento del público en general, a fin de quien se crea afectado en sus derechos, presente oposición de forma escrita dentro del plazo de 30 días posteriores a la publicación, ante esta autoridad administrativa.

Ab. Santos E. Remache

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMC-PINDAL

